LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e1f0f7-61d7-2c9e-4b17-0050569b6280

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS ENTRE 25 Y 54 AÑOS DE EDAD CUYAS BENEFICIARIAS SON ENTIDADES LOCALES DE LA REGION DE MURCIA.

Por Resolución de 04 de noviembre de 2021, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para personas desempleadas entre 25 y 54 años de edad ejercicio 2021 cuyas beneficiarias son las Entidades Locales de la Región de Murcia (BORM nº 260, de 10 de noviembre de 2021).

Concurren en dicho procedimiento los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se procede a relacionar las solicitudes registradas, objeto de estudio y su posterior baremo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (BORM nº 173, de 27 de julio de 2013), modificada por Orden de 16 de abril de 2015 (BORM nº 94 de 25 de abril), por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM nº 278, de 1 de diciembre) y por Orden de 31 de marzo de 2021 (BORM nº 90 de 21 de abril) a la que en lo sucesivo nos referiremos como Orden de bases, en la forma prevista en la citada Resolución de la Directora General del SEF de 04 de noviembre de 2021.

1.-SOLICITUDES REGISTRADAS

Se han presentado un total de treinta y siete solicitudes de subvención por un importe global de nueve millones seiscientos veinte mil treinta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos de euro. (9.620.039,52**.-** €), según siguiente desglose:

Cuadro I

	Entidad de formación	C.I.F	F. Presentación	Nº solicitud	Imp. Solicitud Subvención (€.)
A	E0079 - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	23/11/2021	SSU-2021-3972	462.501,90
	E0256 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	Q8055014H	19/11/2021	SSU-2021-4065	616.669,20
	E0256 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	Q8055014H	19/11/2021	SSU-2021-4052	616.669,20
B	E0074 - AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	19/11/2021	SSU-2021-4021	493.335,36
	E0076 - AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	23/11/2021	SSU-2021-4080	154.167,30

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e1f017-617d-729e-4b17-005569b6280

Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
Universidades y Portavocía

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL · SEPE

Sef
Servicio Regional DE EMPLEO y FORMACIÓN

	Entidad de formación	C.I.F	F. Presentación	Nº solicitud	Imp. Solicitud Subvención (€.)
C	E0054 - AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	P3000500C	24/11/2021	SSU-2021-4049	231.250,95
	E0050 - AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	P3000300H	23/11/2021	SSU-2021-4105	277.501,14
	E0068 - AYUNTAMIENTO DE CIEZA	P3001900D	17/11/2021	SSU-2021-4067	308.334,60
	E0100 - AYUNTAMIENTO DE YECLA	P3004300D	24/11/2021	SSU-2021-4134	308.334,60
	E0100 - AYUNTAMIENTO DE YECLA	P3004300D	24/11/2021	SSU-2021-4155	231.250,95
	E0924 - AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	P3002600I	24/11/2021	SSU-2021-4148	308.334,60
	E0093 - AYUNTAMIENTO DE TOTANA	P3003900B	22/11/2021	SSU-2021-4063	231.250,95
D	E0064 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	P3001500B	23/11/2021	SSU-2021-4100	231.250,95
	E0072 - AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	P3002200H	22/11/2021	SSU-2021-4092	231.250,95
	E0057 - AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	P3000800G	23/11/2021	SSU-2021-4064	185.000,76
	E0090 - AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	P3003800D	23/11/2021	SSU-2021-4131	231.250,95
	E0096 - AYUNTAMIENTO DE LA UNION	P3004100H	24/11/2021	SSU-2021-4118	246.667,68
E	E0058 - AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	P3000900E	23/11/2021	SSU-2021-3976	277.501,14
	E0071 - AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	P3002100J	23/11/2021	SSU-2021-3969	231.250,95
	E0101 - AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	P3004400B	23/11/2021	SSU-2021-4125	154.167,30
	E0051 - AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	P3000330E	18/11/2021	SSU-2021-4073	277.501,14
F	E0066 - AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	P3001700H	19/11/2021	SSU-2021-4055	231.250,95
	E0048 - AYUNTAMIENTO DE ABARAN	P3000200J	17/11/2021	SSU-2021-4056	231.250,95
	E0067 - AYUNTAMIENTO DE CEUTI	P3001800F	23/11/2021	SSU-2021-4054	231.250,95
	E0061 - AYUNTAMIENTO DE BULLAS	P3001200I	23/11/2021	SSU-2021-4097	231.250,95
	E0059 - AYUNTAMIENTO DE BENIEL	P3001000C	24/11/2021	SSU-2021-4114	231.250,95
	E0062 - AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	P3001300G	23/11/2021	SSU-2021-4142	231.250,95
	E0070 - AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	P3002000B	23/11/2021	SSU-2021-4076	231.250,95
G	E0056 - AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	P3000700I	23/11/2021	SSU-2021-4058	231.250,95
	E0077 - AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	P3002800E	19/11/2021	SSU-2021-4068	231.250,95
	E0075 - AYUNTAMIENTO DE LORQUI	P3002500A	23/11/2021	SSU-2021-4106	231.250,95
	E0060 - AYUNTAMIENTO DE BLANCA	P3001100A	23/11/2021	SSU-2021-4032	154.167,30
	E0073 - AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	P3002300F	17/11/2021	SSU-2021-4075	231.250,95
H	E0083 - AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	P3003200G	22/11/2021	SSU-2021-4119	154.167,30
	E0063 - AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	P3001400E	24/11/2021	SSU-2021-4150	154.167,30
	E0080 - AYUNTAMIENTO DE OJOS	P3003100I	18/11/2021	SSU-2021-4087	154.167,30
	E0055 - AYUNTAMIENTO DE ALEDO	P3004000J	22/11/2021	SSU-2021-4130	154.167,30

Las solicitudes, acompañadas del recibo de presentación telemática, han quedado archivadas en GEFE, estando disponibles para su consulta o descarga en la tarea “SUTEC30s – Buscador de expedientes de subvención” del menú FORMACIÓN-PROGRAMACIÓN. Por cada solicitud

recibida se ha generado de forma automatizada el/los correspondientes expedientes de subvención.

SEGUNDO.- La unidad instructora del procedimiento, la Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, ha incorporado de oficio, a cada expediente, las certificaciones obtenidas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, para acreditar el requisito exigido en el artículo 3 de la Orden de bases (hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social); asimismo, ha emitido informe técnico de los expedientes, relativo a los requisitos y circunstancias que concurren en el mismo, habiendo sido comprobados por dicha unidad la documentación aportada.

TERCERO.- Como se expone en el citado cuadro I, se presentaron en el referido programa de subvenciones 37 solicitudes registradas, ascendiendo la cuantía global solicitada a nueve millones seiscientos veinte mil treinta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos de euro (9.620.039,52**.-** €)

CUARTO.- Instruidos los expedientes, y en cumplimiento del artículo 4, apartado 6, de la Orden de bases, se elevan a la Comisión de Evaluación, que en sesión celebrada el **02/12/2021**, acuerda elevar la propuesta a la Subdirector General de Formación del SEF, conforme determina el Acuerdo de encomienda de gestión (BORM de 6 de marzo de 2017) por el que se integra en el Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica la realización de las actividades correspondientes a las funciones propias de la citada Sección de Escuelas Taller, y en la que se proponen las solicitudes de subvención presentadas por las Entidades relacionadas en el **Anexo I.**

QUINTO.- La resolución de convocatoria afecta a un crédito de seiscientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y tres euros. (624.653,00.-€) con cargo a la partida presupuestaria 2021.57.03.00.324A.46351, código de proyecto gasto 046203210001. Con fecha **01/12/2021** la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación dicta resolución por la que se amplía el crédito de la convocatoria por importe de un millón ciento cincuenta mil euros (1.150.000,00.- €.), siendo el crédito definitivo (1.774.653,00.-€).

SEXTO.- Según consta en la información que obra en poder del órgano instructor, los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, en aplicación de lo previsto en el acuerdo Decimosexto apartado 1.B) b) de la Resolución de 3 de septiembre de 2009 (BORM nº 206 de 7 de septiembre) de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, respecto al ejercicio de la función interventora.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e1f0f7-61d7-2c9e-4b17-0050569b6280

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e1f0f7-61d7-2c9e-4b17-0050569b6280

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

El órgano competente para dictar resolución es la Directora General del SEF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, "por el que se establece la estructura orgánica del SEF", órgano que es asimismo competente para autorizar y disponer el gasto y ordenar el pago correspondiente, así establecido en la citada Ley 9/2002.

SEGUNDO.- LEGITIMACIÓN. Las entidades relacionadas en el cuadro I, cuyas solicitudes de subvención motivan la presente resolución, ostentan la condición de parte interesada en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre).

TERCERO.- PROCEDIMIENTO. El procedimiento se ha instruido en régimen de concurrencia competitiva, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de bases, y de acuerdo con lo establecido con el Capítulo II del Título I de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y con carácter general en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.4 de la citada Orden de 22 de julio de 2013 la unidad administrativa instructora del procedimiento es la Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleos que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM de 7 de diciembre), tiene atribuida la gestión de los Programas Públicos Mixtos de Empleo-Formación (PMEF), encontrándose encomendada en la actualidad la realización de las actividades correspondientes a las funciones propias de la citada Sección al Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica, bajo cuya dependencia actúa aquella, en virtud del Acuerdo de encomienda de gestión de 2 de febrero de 2017 (BORM de 6 de marzo).

La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

CUARTO.- DESISTIMIENTO. En los casos de desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de dicha circunstancia, como dispone el artículo 21 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que pondrá fin al procedimiento (artículo 84 de la citada ley).

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e1f0f7-61d7-2c9e-4bf7-0050569b6280

QUINTO.- TRÁMITE DE AUDIENCIA. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones y en aplicación del procedimiento de urgencia, las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones para presentar alegaciones, mediante escrito dirigido a la Directora General del SEF presentado a través de la Sede electrónica de la CARM.

Transcurrido este plazo no se presentan alegaciones y se procedió a emitir la propuesta de resolución definitiva con fecha **15/12/2021**

SEXTO.-CUESTIÓN DE FONDO. La instrucción del expediente que se resuelve, tiene por objeto determinar si procede reconocer a las entidades solicitantes el derecho a percibir las subvenciones que en cada caso interesan, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de bases.

La finalidad de dichas subvenciones, al así establecerlo en el artículo 32 de la Orden de bases, es mejorar la ocupabilidad de personas desempleadas, mediante su participación en proyectos de carácter temporal para la realización de obras o servicios de utilidad pública o social, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo.

En el presente procedimiento, dado que la cuantía total solicitada es de nueve millones seiscientos veinte mil treinta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos de euro. (9.620.039,52**.-** €), es superior al crédito de la convocatoria de **seiscientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y tres euros.** (624.653,00**.-** €), se procede a la ampliación de crédito de dicha convocatoria por importe de un millón ciento cincuenta mil euros (1.150.000,00.- €), para la financiación de subvenciones a entidades promotoras solicitantes.

La Comisión de Evaluación, en reunión celebrada el día **02/12/2021,** a tenor de las consignaciones presupuestarias existentes, acuerda por unanimidad informar favorablemente los expedientes incluidos en el **Anexo II.**

SEPTIMO.- PAGO ANTICIPADO SIN ESTABLECIMIENTO DE GARANTIAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de bases, el pago se efectuará de la forma siguiente:

a) Pago anticipado sin necesidad de aportar garantías:

1. º Al momento de la concesión, se podrán realizar entregas de fondos con carácter previo al inicio de la actividad subvencionada, con un límite máximo que en ningún caso podrá superar el 25 por ciento del importe concedido.

2. º Una vez acreditado el inicio de la actividad subvencionada, se podrá realizar el pago anticipado de hasta un 35 por ciento adicional.

b) El resto del importe concedido se hará efectivo una vez finalizada y comprobada la justificación económica de la actividad subvencionada.

OCTAVO.- INFORMACION A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

A.**-** El importe de las subvenciones concedidas no podrá ser de tal cuantía, que en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere los límites de intensidad establecidos para este tipo de ayudas.

B. Las subvenciones que se conceden están financiadas con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y Formación para el ejercicio 2021, financiadas con cargo al presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación con fondos procedentes de la Administración General del Estado – Servicio Público de Empleo Estatal.

C.- Que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias vigentes, y especialmente, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 11, punto 2, letra h), sobre retribución de los contratos formativos; Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020 («BOE» núm. 31 de 5 de febrero de 2020); Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para 2020, contenidas en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 («BOE» núm. 161 de 4 de julio de 2018).

D.- Para la realización del proceso de selección de los alumnos-trabajadores, así como para el personal coordinador, formador y personal de apoyo, las entidades beneficiarias se adecuarán a lo establecido en el artículo 15 de la Orden de bases. Asimismo, en la selección de los alumnos-trabajadores, se estará a lo dispuesto en los artículos 16 y 17, mientras que para el personal coordinador, formador y personal de apoyo será el artículo 18 de la Orden de bases y para estos últimos también lo estipulado en el Anexo I de la citada Orden de bases.

E.- El artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone que los beneficiarios de subvenciones están obligados a justificar ante el órgano concedente la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

Para la justificación de la subvención se estará a lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden de bases que establece la forma y plazo de justificación.

El plazo de justificación será de **tres meses** contados desde la finalización del proyecto, o en su caso, desde la fecha de pago en aquellos supuestos de pago anticipado, en los que éste no hubiere sido realizado a la fecha de finalización del proyecto. A estos efectos, la fecha del pago será la que figure en la orden de transferencia emitida por la Administración Regional.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e1f0f7-61d7-2c9e-4b17-0050569b6280

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Orden de Bases, el beneficiario deberá comunicar al SEF, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, quedando obligado a facilitar las actuaciones de comprobación que realice el SEF, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a las previstas por la legislación del Tribunal de Cuentas u organismos europeos de control.

Las obligaciones de las entidades subvencionadas y las condiciones de control y publicidad estarán reguladas por lo establecido en el artículo 37 de la Orden de Bases, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

En virtud de lo expuesto, vista la Propuesta Definitiva de la Subdirección General de Formación de fecha 15 de diciembre de 2021 y el informe favorable de fiscalización **2021/88192-01** y en el uso de sus atribuciones que confieren a la Direccion General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

RESUELVO

PRIMERO: Conceder subvenciones a las Entidades que figuran en el **Anexo II**, en el que se reseña el nombre, número del expediente instruido e importe que en cada caso se expresan, que suman una cuantía total de un millón setecientos setenta y dos mil novecientos veinticuatro euros con treinta y un céntimos de euro. (1.772.924,31.-€) de gasto elegible 100%, con cargo a la Partida Presupuestaria **2021.57.03.00.324A.46351**, código de proyecto **046203210001** documento "A", nº de referencia **067854/1400117853/000001**, para subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para personas desempleadas entre 25 y 54 años de edad ejercicio 2021 cuyas beneficiarias son las Entidades Locales de la Región de Murcia (BORM nº 260, de 10 de noviembre de 2021).

SEGUNDO: Disponer del gasto a las Entidades que figuran en el **Anexo II**, en el que se reseña el nombre, número del expediente instruido e importe que en cada caso se expresan, que suman una cuantía total de un millón setecientos setenta y dos mil novecientos veinticuatro euros con treinta y un céntimos de euro. (1.772.924,31.-€) de gasto elegible 100%, con cargo a la Partida Presupuestaria **2021.57.03.00.324A.46351**, código de proyecto **046203210001** documento "A", nº de referencia **067854/1400117853/000001.**

TERCERO: Dar traslado al Servicio Económico y Contratación para la generación de documentos contables (D) y al a intervención delegada para su fiscalización.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e1f0f7-61d7-2c9e-4b17-0050569b6280

CUARTO: Denegar las solicitudes de subvención por falta de disponibilidad presupuestaria. **Anexo III.**

QUINTO: Acordar el plazo de inicio de ejecución de los proyectos subvencionados antes de fecha 31 de marzo de 2022 inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.5 de la Orden de Bases de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto de Empleo y Formación.

SEXTO: Notificar los expedientes concedidos del Programa Mixto de Empleo-Formación para personas desempleadas de 25 a 54 años cuyas beneficiarias son entidades locales, haciéndole saber los recursos pertinentes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

En caso de interposición del recurso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración podrán utilizar el formulario específico (código 1495) disponible en la sede electrónica de la CARM https://sede.carm.es/. Las personas físicas y demás sujetos no obligados podrán hacerlo por medios electrónicos si así lo consideran oportuno.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Fdo. Maria Isabel López Aragón

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e1f0f7-61d7-2c9a-4b7-0050569b6280

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e1f0f7-61d7-2c9e-4bf7-0050569b6280
LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 20/12/2021 21:56:27

Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
Universidades y Portavocía

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL · SEPE

Sef
Servicio Regional DE EMPLEO y FORMACIÓN

Anexo I BAREMACION PROYECTOS PRESENTADOS PARA CONCESIÓN SUBVENCIONES PMEF-EE.LL. (25-54 años) 2021

	Entidad de formación	C.I.F	Nº de expediente	Denominación	Prioritario	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	Total	Alumnos	Nº Orden	Propuesta Subvención
A	E0079 - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	PR-2021-234	PMEF-MY BANCO ALIMENTOS II		9,12	4,57	0	3,62	5	0	0	4	**26,31**	30	1	462.501,90
	E0256 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	Q8055014H	PR-2021-223	ADLE-COLEGIOS		4,88	5,43	0	2,47	5	0	0	2	**19,78**	40	3	616.669,20
	E0256 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	Q8055014H	PR-2021-222	PMEF ADLE-IMAS		4,88	5,43	0	2,47	5	0	0	2	**19,78**	40	2	616.669,20
B	E0074 - AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	PR-2021-219	MEJORA DE LA ESCENA URBANA		6,56	4,08	0	0,89	5	0	0	2	**18,53**	32	2	493.335,36
	E0076 - AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	PR-2021-229	PARQUE EL EMPRENDEDOR		7,44	5,92	0	2,28	5	0	0	2	**22,64**	10	1	154.167,30
C	E0076 - AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	P3000500C	PR-2021-245	ACTUACIONES DE REVESTIMIENTOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y REPARACIÓN.		10	6,57	1	0,67	5	0	0	2	**25,24**	15	3	231.250,95
	E0050 - AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	P3000300H	PR-2021-226	A GUILAS MAS LIMPIA		7,59	5,5	1	2,57	5	0	0	4	**25,66**	18	1	277.501,14
	E0068 - AYUNTAMIENTO DE CIEZA	P3001900D	PR-2021-221	PARQUE MULTIAVENTURA ACCESIBLE Y PARKING DE AUTOCARAVANAS EN ASCOY		6,99	5,14	2	2,33	5	0	0	4	**25,46**	20	2	308.334,60
	E0100 - AYUNTAMIENTO DE YECLA	P3004300D	PR-2021-242	FACILITA		6,74	5,16	1	2,33	5	0	0	4	**24,23**	20	4	308.334,60
	E0100 - AYUNTAMIENTO DE YECLA	P3004300D	PR-2021-246	PROGRAMA MIXTO "FACILITA"		6,74	5,16	1	2,33	5	0	0	4	**24,23**	15	7	231.250,95
	E0924 - AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	P3002600I	PR-2021-248	HORTUS VIRIDI II		5,66	4,64	2	1	5	0	0	2	**20,3**	15	5	308.334,60
	E0093 - AYUNTAMIENTO DE TOTANA	P3003900B	PR-2021-224	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES		4,31	3,19	2	1	5	0	0	2	**17,5**	15	6	231.250,95
D	E0064 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	P3001500B	PR-2021-232	LIMPIEZA Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS URBANOS		7,18	4,51	2	1	5	0	0	2	**21,69**	15	4	231.250,95

Subdirección General de Formación.

Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e1f0f7-61d7-2c9e-4bf7-0050569b6280
LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27

Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo Universidades y Portavocía

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL · SEPE

Sef
Servicio Regional DE EMPLEO y FORMACIÓN

	Entidad de formación	C.I.F	Nº de expediente	Denominación	Prioritario	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	Total	Alumnos	Nº Orden	Propuesta Subvención
	E0072 - AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	P3002200H	PR-2021-237	II TAPIZADOS		8,46	5,57	1	0,75	5	0	0	4	**24,78**	15	1	231.250,95
	E0057 - AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	P3000800G	PR-2021-238	ATENCIÓN CIUDADANA Y REGISTRO DOCUMENTAL		5,17	3,89	2	1	5	0	0	2	**19,06**	12	5	185.000,76
	E0090 - AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	P3003800D	PR-2021-228	FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PARA MAYORES		5,94	4,5	2	1	5	0	0	4	**22,44**	15	3	231.250,95
	E0096 - AYUNTAMIENTO DE LA UNION	P3004100H	PR-2021-244	REFUERZO DEL SER. DE LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES		8,02	6,51	1	0,75	5	0	0	2	**23,28**	16	2	246.667,68
E	E0058 - AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	P3000900E	PR-2021-235	ARCHENA EMPRENDE EN VERDE		8,7	5,3	2	1	5	0	0	2	**24**	18	1	277.501,14
E	E0071 - AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	P3002100J	PR-2021-215	FUENTE STREET		8,5	6,24	1	1	5	0	0	1	**22,74**	15	2	231.250,95
E	E0101 - AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	P3004400B	PR-2021-239	PMEF-MY SANTOMERA 2021		6,65	4,9	2	1	5	0	0	2	**21,55**	10	3	154.167,30
E	E0051 - AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	P3000330E	PR-2021-216	PUERTO LIMPIO'21		4,92	3,78	2	1	5	0	0	2	**18,7**	18	4	277.501,14
F	E0066 - AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	P3001700H	PR-2021-220	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE JARDINES Y ZONAS VERDES MUNICIPALES		10	6,56	1	1	5	0	0	2	**25,56**	15	1	231.250,95
F	E0048 - AYUNTAMIENTO DE ABARAN	P3000200J	PR-2021-213	OLYMPIA 2021		5,72	3,68	2	1	5	0	0	2	**19,4**	15	6	231.250,95
F	E0067 - AYUNTAMIENTO DE CEUTI	P3001800F	PR-2021-227	MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE PARQUES Y JARDINES DEL T.M. DE CEUTI		6,7	4,33	2	1	5	0	0	2	**21,03**	15	5	231.250,95
F	E0061 - AYUNTAMIENTO DE BULLAS	P3001200I	PR-2021-230	BULLAS LIMPIA. GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO		7,31	5,72	2	1	5	0	0	2	**23,03**	15	3	231.250,95
F	E0059 - AYUNTAMIENTO DE BENIEL	P3001000C	PR-2021-243	BENIEL + LIMPIEZA		4,84	3,38	2	1	5	0	0	2	**18,22**	15	7	231.250,95
F	E0062 - AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	P3001300G	PR-2021-241	MEJORA DE LA ESCENA URBANA		6,94	5,47	1	0,68	5	0	0	2	**21,09**	15	4	231.250,95
F	E0070 - AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	P3002000B	PR-2021-233	FORTUNA, FOMENTA LA ATENCIÓN SOCIAL		6,67	5,86	1	2,33	5	0	0	4	**24,86**	15	2	231.250,95

Subdirección General de Formación.

Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e1f0f7-61d7-2c9e-4bf7-0050569b6280
LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27

Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
Universidades y Portavocía

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL · SEPE

Sef
Servicio Regional DE EMPLEO y FORMACIÓN

	Entidad de formación	C.I.F	Nº de expediente	Denominación	Prioritario	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	Total	Alumnos	Nº Orden	Propuesta Subvención
G	E0056 - AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	P3000700I	PR-2021-236	REHABILITA ALGUAZAS III		10	5,02	0	2,67	5	0	0	2	**24,69**	15	2	231.250,95
	E0077 - AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	P3002800E	PR-2021-218	ACTUACIONES MEJORA INFRAESTRUCTURAS EN EL DE MORATALLA		8,92	6,4	2	1	5	0	0	2	**25,32**	15	1	231.250,95
	E0075 - AYUNTAMIENTO DE LORQUI	P3002500A	PR-2021-240	CONSERVACIÓN Y MEJORA PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN		7,11	4,66	2	1	5	0	0	2	**21,77**	15	4	231.250,95
	E0060 - AYUNTAMIENTO DE BLANCA	P3001100A	PR-2021-212	AGRICULTURA ECOLOGICA		4,94	3,7	2	3	5	0	0	4	**22,64**	10	3	154.167,30
	E0073 - AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	P3002300F	PR-2021-214	LIBRILLA SOSTENIBLE		5,21	4,86	2	1	5	0	0	3	**21,07**	15	5	231.250,95
H	E0083 - AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	P3003200G	PR-2021-231	MEJORA PAVIMENTO E INSTALACIONES RECINTO PISCINA Y POLIDEPORTIVO		10	3,79	2	0,79	5	0	0	2	**23,58**	10	3	154.167,30
	E0063 - AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	P3001400E	PR-2021-247	ATNCIÓN SOCIOSANITARIA EN CAMPOS DEL RIO III		10	6,28	1	2,45	5	0	0	4	**28,73**	10	2	154.167,30
	E0080 - AYUNTAMIENTO DE OJOS	P3003100I	PR-2021-217	OJOS EMPLEA VERDE II	**P**	2,11	2,75	3	1	5	0	0	2	**15,86**	10	1	154.167,30
	E0055 - AYUNTAMIENTO DE ALEDO	P3004000J	PR-2021-225	ALEDO NATURA 2021		3,06	4,39	1	1	5	0	0	2	**16,45**	10	4	154.167,30

Subdirección General de Formación.

Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e1f0f7-61d7-2c9e-4bf7-0050569b6280
LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27

Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo Universidades y Portavocía

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL · SEPE

Sef Servicio Regional DE EMPLEO y FORMACIÓN

Anexo II CONCESIÓN SUBVENCIONES CONVOCATORIA PMEF-EE.LL. (25-54 AÑOS) 2021

	Entidad de formación	C.I.F	Nº de expediente	Denominación	Certificados de profesionalidad	Alumnos	nº Orden	Duración	Subvención Concedida (€)
A	E0079 - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	PR-2021-234	PMEF-MY BANCO ALIMENTOS II	**MAMD0209**-Trabajos de carpintería y muebles; **SSCM0108**-Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales; **FMEE0108**-Operaciones auxiliares de fabricación mecánica	30	1	9	462.501,90
B	E0076 - AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	PR-2021-229	PARQUE EL EMPRENDEDOR	**AGAO0108**-Actividades aux. en viveros, jardines y centros de jardinería	10	1	9	154.167,30
C	E0050 - AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	P3000300H	PR-2021-226	A GUILAS MAS LIMPIA	**SEAG0209**-Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales	18	1	9	277.501,14
D	E0072 - AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	P3002200H	PR-2021-237	II TAPIZADOS	**TCPF0209**-Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural	15	1	9	231.250,95
E	E0058 - AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	P3000900E	PR-2021-235	ARCHENA EMPRENDE EN VERDE	**AGAO0208**-Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	18	1	9	277.501,14
F	E0066 - AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	P3001700H	PR-2021-220	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE JARDINES Y ZONAS VERDES MUNICIPALES	**AGAO0108**-Actividades aux. en viveros, jardines y centros de jardinería	15	1	9	231.250,95
G	E0077 - AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	P3002800E	PR-2021-218	ACTUACIONES MEJORA INFRAESTRUCTURAS EN EL DE MORATALLA	**EOCB0208**-Operaciones aux. albañilería de fábrica y cubiertas.	9	1	9	138.750,93

TOTAL PROPUESTA SUBVENCION: 1.772.924,31.- €

Subdirección General de Formación.

Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e1f0f7-61d7-2c9e-4bf7-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo Universidades y Portavocía

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL · SEPE

Sef Servicio Regional DE EMPLEO y FORMACIÓN

Anexo III DENEGACIÓN POR FALTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

	Entidad de formación	C.I.F	Nº de expediente	Denominación	Alumnos	Duración	Nº Orden	Motivo	Solicitud subvención (€)
A	E0256 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	Q8055014H	PR-2021-223	ADLE-COLEGIOS	40	9	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	616.669,20
	E0256 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	Q8055014H	PR-2021-222	PMEF ADLE-IMAS	40	9	2	*Falta disponibilidad presupuestaria*	616.669,20
B	E0074 - AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	PR-2021-219	MEJORA DE LA ESCENA URBANA	32	9	2	*Falta disponibilidad presupuestaria*	493.335,36
C	E0076 - AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	P3000500C	PR-2021-245	ACTUACIONES DE REVESTIMIENTOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y REPARACIÓN.	15	9	2	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
	E0068 - AYUNTAMIENTO DE CIEZA	P3001900D	PR-2021-221	PARQUE MULTIAVENTURA ACCESIBLE Y PARKING DE AUTOCARAVANAS EN ASCOY	20	9	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	308.334,60
	E0100 - AYUNTAMIENTO DE YECLA	P3004300D	PR-2021-242	FACILITA	20	9	4	*Falta disponibilidad presupuestaria*	308.334,60
	E0100 - AYUNTAMIENTO DE YECLA	P3004300D	PR-2021-246	PROGRAMA MIXTO "FACILITA"	15	9	7	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
	E0924 - AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	P3002600I	PR-2021-248	HORTUS VIRIDI II	20	9	5	*Falta disponibilidad presupuestaria*	308.334,60
	E0093 - AYUNTAMIENTO DE TOTANA	P3003900B	PR-2021-224	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	15	9	6	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
D	E0064 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	P3001500B	PR-2021-232	LIMPIEZA Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS URBANOS	15	9	4	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
	E0057 - AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	P3000800G	PR-2021-238	ATENCIÓN CIUDADANA Y REGISTRO DOCUMENTAL	12	9	5	*Falta disponibilidad presupuestaria*	185.000,76

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e180f7-61d7-2c9e-4bf7-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo Universidades y Portavocía

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL · SEPE

Sef
Servicio Regional DE EMPLEO y FORMACIÓN

	Entidad de formación	C.I.F	Nº de expediente	Denominación	Alumnos	Duración	Nº Orden	Motivo	Solicitud subvención (€)
	E0090 - AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	P3003800D	PR-2021-228	FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PARA MAYORES	15	9	2	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
	E0096 - AYUNTAMIENTO DE LA UNION	P3004100H	PR-2021-244	REFUERZO DEL SER. DE LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	16	9	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	246.667,68
E	E0071 - AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	P3002100J	PR-2021-215	FUENTE STREET	15	9	2	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
E	E0101 - AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	P3004400B	PR-2021-239	PMEF-MY SANTOMERA 2021	10	9	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	154.167,30
E	E0051 - AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	P3000330E	PR-2021-216	PUERTO LIMPIO'21	18	9	4	*Falta disponibilidad presupuestaria*	277.501,14
F	E0048 - AYUNTAMIENTO DE ABARAN	P3000200J	PR-2021-213	OLYMPIA 2021	15	9	6	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
F	E0067 - AYUNTAMIENTO DE CEUTI	P3001800F	PR-2021-227	MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE PARQUES Y JARDINES DEL T.M. DE CEUTI	15	9	5	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
F	E0061 - AYUNTAMIENTO DE BULLAS	P3001200I	PR-2021-230	BULLAS LIMPIA. GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO	15	9	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
F	E0059 - AYUNTAMIENTO DE BENIEL	P3001000C	PR-2021-243	BENIEL + LIMPIEZA	15	9	7	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
F	E0062 - AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	P3001300G	PR-2021-241	MEJORA DE LA ESCENA URBANA	15	9	4	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
F	E0070 - AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	P3002000B	PR-2021-233	FORTUNA, FOMENTA LA ATENCIÓN SOCIAL	15	9	2	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
G	E0056 - AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	P3000700I	PR-2021-236	REHABILITA ALGUAZAS III	15	9	2	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95

Subdirección General de Formación.

Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 20/12/2021 21:56:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-50e180f7-61d7-2c9e-4bf7-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo Universidades y Portavocía

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL · SEPE

Sef
Servicio Regional DE EMPLEO y FORMACIÓN

	Entidad de formación	C.I.F	Nº de expediente	Denominación	Alumnos	Duración	Nº Orden	Motivo	Solicitud subvención (€)
	E0075 - AYUNTAMIENTO DE LORQUI	P3002500A	PR-2021-240	CONSERVACIÓN Y MEJORA PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	15	9	4	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
	E0060 - AYUNTAMIENTO DE BLANCA	P3001100A	PR-2021-212	AGRICULTURA ECOLOGICA	10	9	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	154.167,30
	E0073 - AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	P3002300F	PR-2021-214	LIBRILLA SOSTENIBLE	15	9	5	*Falta disponibilidad presupuestaria*	231.250,95
H	E0083 - AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	P3003200G	PR-2021-231	MEJORA PAVIMENTO E INSTALACIONES RECINTO PISCINA Y POLIDEPORTIVO	10	9	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	154.167,30
	E0063 - AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	P3001400E	PR-2021-247	ATNCIÓN SOCIOSANITARIA EN CAMPOS DEL RIO III	10	9	2	*Falta disponibilidad presupuestaria*	154.167,30
	E0080 - AYUNTAMIENTO DE OJOS	P3003100I	PR-2021-217	OJOS EMPLEA VERDE II	10	9	1	*Falta disponibilidad presupuestaria*	154.167,30
	E0055 - AYUNTAMIENTO DE ALEDO	P3004000J	PR-2021-225	ALEDO NATURA 2021	10	9	4	*Falta disponibilidad presupuestaria*	154.167,30

Subdirección General de Formación.

Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification